



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Resolución de Gerencia Municipal

N° 159-2017



Visto:

El Informe N° 63-2017-SGDS-MDCH-JUC/COTABAMBAS-APU, de fecha 16 de mayo del 2017, y:

Considerando:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia de lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio la población y la organización.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "la administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, con dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF-77, se tiene establecido los "Encargos" al personal de la institución expresamente designada para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos de gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los (03) días hábiles después de concluida la actividad material del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario.



Que, con Informe N° 0023-2017-MDCH/JEM-PQB, su fecha 16 de mayo de 2017, el Jefe de Maquinarias solicita habilito por encargo interno para mantenimiento general mecánico y eléctrico de la unidad vehicular de placa XII-839, para cuyo fin adjunta el listado de los repuestos que serán utilizados para dicho mantenimiento.

Que, mediante documento de visto, la Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para el habilito del encargo interno a nombre del Sr. Porfirio Quispe Bermúdez por el monto de S/. 24,035.00 soles, afecto a la Fuente de Financiamiento FONCOMUN.

Con las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDCH/C.A.

Se Resuelve:

Artículo Primero.- Autorizar, el habilito económico por el monto de S/. 24,035.00 (veinte cuatro mil treinta y cinco con 00/100 soles), a nombre del Sr. Porfirio Quispe Bermúdez, Jefe de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, con afectación a la Fuente de Financiamiento FONCOMUN.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Secretaría General, **Notifíquese** la presente resolución; a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a efectos de su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JMAH/AGM
Plan. y Pres.
Contab.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CPC. JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*